

se celebra en las solemnes honras que se hacen por el Prelado algun tiempo despues de su muerte, y en las del Papa, que estas, aunque se celebran despues de terminado el Coro, la asistencia á ellas es obligatoria.

## CAPITULO II.

*Canto y rezo en los divinos oficios.*

### CANTO.

Núm. 1. **Horas menores:** por regla general se cantan todo el año las horas menores desde Prima hasta Completas.

### EXCEPCIONES.

1ª Desde Prima en el Juéves santo hasta Nona en el Sábado de gloria, no hay mas horas cantadas que maitines y laudes.

2ª Cuando la Prima se canta solemnemente [como en la vigilia de Navidad y víspera de la Natividad de María Santísima, por razon de la Calenda], la Tercia que le subsigue es rezada.

3ª *Si immediate post Tertiam* se dice Sexta, esta es rezada.

4ª Cuando despues de la misa conventual se dice solamente Sexta, esta es cantada segun la regla general; á no ser que le siga inmediatamente segunda misa, que en este caso es rezada. Si se dicen Sexta y Nona, ámbas son rezadas.

5ª Cuando el V. Cabildo tenga que ir procesionalmente á otra Iglesia, todas las horas que anteceden á la procesion, desde Tercia, son rezadas.

Núm. 2. **Maitines y Laudes:** se cantan aún cuando no haya orquesta, en las festividades siguientes: juéves, viérnes y sábado de la semana mayor, Córpus, San Pedro, Purísima Concepcion, Nuestra Señora de Guadalupe, Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y los de las funciones dotadas, si la fundacion así lo exige.

Núm. 3. **Misas:** todas las que tienen el carácter de Conventuales son cantadas, (*S. C. R. 3. Aug. 1737. Benedicto XIV. Instit. 107*).

### EXCEPCION.

Es rezada la misa Conventual de que habla la nota 6ª núm. 20 Cap. 1º

**Nota 1ª** En las misas solemnes se cantan íntegros el *Introito*, los *Kiries*, la *Gloria*, el *Gradual Tracto* y *Secuencia* (en la de la misa de difuntos *Dies iræ* pueden omitir los cantores algunas estrofas *S. R. C. 12 Aug. 1854*), el *Credo*, el *Ofertorio*, los *Sanctus*, los *Agnus* y el *Communio*.

**Nota 2ª** Los domingos y dias festivos al fin de la misa conventual, y solo en ella, deberá cantarse por el Coro el *Sanctus Deus*, y hasta que concluya comenzará la hora que sigue.

### REZO.

Num. 4. **Maitines y Laudes:** fuera de las festividades que ántes se expresan, son rezados.

Núm. 5. **Misas:** las de Prima de que habla el núm. 20 del Cap. 1º son rezadas, y todas las que se apuntan en la tabla como rezadas.



## VOZ EN QUE SE REZA.

Núm. 6. En voz fuerte semitonada se rezan diariamente los *Maitines* y *Laudes*; cuando no son cantados, y tambien *Tercia*, *Sexta* y *Nona* en los casos en que dichas horas son rezadas; y se hace pausa en el asterisco de los versos, así de los salmos como de los cánticos.

Núm. 7. Sin semitono y en voz un poco baja, pero que se perciba bien en un coro lo que dice el otro, se rezan todas las horas, desde *Prima* en el Jueves santo, hasta *Nona* en el Sábado de gloria, excepto los maitines y laudes de esos dias.

En la misma voz se rezan todas las horas del oficio parvo; el verso *Deus in adjutorium*, *Gloria Patri* y *Alleluia* ó *Laus tibi Domine*, en las horas menores desde *Prima* hasta *Vísperas inclusive*; los himnos de *Sexta* y *Nona* y tambien el de *Tercia* en los casos en que esta hora es rezada; los sufragios de los santos, y las preces en las horas que las tuvieron, pero tanto el *Dominus vobiscum* y oracion en estas, como el *Per Dominum nostrum* de la última oracion en los sufragios, son en el mismo tono en que se cantó ó rezó el oficio; el *Deus in adjutorium etc.*, hasta el salmo *Miserere (inclusive)* de laudes, en todas las dominicas y ferias desde *Septuagésima* hasta la semana mayor, siempre que sean rezados; el *Pretiosa in conspectu Domini* y todo lo demas que sigue en *Prima* hasta *Jube Domne*, (*exclusive*); la confesion y absolucion de Completas, desde el verso *Adjutorium nostrum* hasta la antífona *Miserere* ó *Alleluia*, (*exclusive*); la bendicion al fin de esta hora, y de la *Prima*; el *Fidelium animæ* con que terminan las otras; *Dominus det nobis suam pacem*; la antífona final; *Divinum auxilium*; *Sacrosanctæ*; las preces *ad repellendas tempestates*, y el responso al fin de Laudes.

**Nota.** Aunque como se ha dicho, los sufragios se rezan en voz baja; si á la vez que estos tuvieren lugar en el oficio, estuviere en el altar mayor la imagen del Señor San José, su conmemoracion desde la antífona será cantada.

## CAPITULO III.

*Canto llano, canto figurado, canto de órgano y música instrumental.*

## HORAS CANONICAS.

Núm. 1. **Canto sin música instrumental:** por regla general se canta sin órgano ni otro instrumento músico, todo lo que corresponde cantar al Señor Capitular que hace el oficio; lo que canta en particular cada uno de los otros Señores ó Capellanes; todas las antífonas y los versículos de las conmemoraciones. De otras cosas que en el oficio cantado no son acompañadas de música instrumental, se dirá en sus lugares respectivos.

Núm. 2. **Prima:** generalmente es de canto llano sin órgano, á excepcion de la vigilia de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, y la víspera de la Natividad de María Santísima, en cuyos dias, si hubiere Calenda solemne, la Prima se canta del modo siguiente: empieza el canto desde *Deus in adjutorium* y responde el Coro con el órgano, el que acompaña en todo lo que sigue hasta la oracion *Domine Deus omnipotens (exclusive)*. En el primer salmo (que es con la diferencia de música que se llama de *Fabardon*) y en el tercero alterna el canto con el órga-